BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE SEGOVIA

Depósito Legal: SG-1-1958

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. Sr. Capitán General.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Ayuntamientos y Juzgados (año).........	125,00	pesetas
Otras entidades y particulares (trimestre)..	40,00	íd.
Otras entidades y particulares (semestre)..	70,00	íd.
Otras entidades y particulares (año)......	140,00	íd.

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago, se satisfarán anticipadamente, a razón de 0,50 ptas. por palabra.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad Gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

Precio del número corriente, 1,00 ptas.—Número atrasado, 1,50 íd. Número de más de tres años, 3,00 íd.

2556

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE SEGOVIA

CONVOCATORIA

Haciendo uso de las facultades que me confiere el apartado a) del artículo 268 de la Ley articulada de Régimen Local, he acordado convocar al Pleno de la Excma. Diputación Provincial a sesión extraordinaria para el día 30 de los corrientes, a las doce horas, en el Salón de Comisiones del Palacio Provincial, a fin de tratar de los siguientes asuntos:

1.—Propuesta de modificación de las Ordenanzas Fiscales que han de regir para el ejercicio de 1960.

2.—Sobre propuesta de jubilación del Recaudador de Contribuciones de la Zona de Escalona del Prado, don Fernando Escorial Escorial.

Lo que se inserta en este periódico oficial para general conocimiento y el de los interesados.

Segovia, 23 de septiembre de 1959.—El Presidente, *Julio Peñas*.—El Secretario General, *Antonio Rodríguez Más*.

2465

Excmo. Ayuntamiento de Segovia

Subasta

El Excmo. Ayuntamiento de Segovia saca a subasta pública la contratación de las obras de construcción de edificio para la instalación de la Casa de Socorro Municipal.

La cantidad que ha de servir de tipo para la subasta es la de cuatrocientas cincuenta y cuatro mil setecientas cincuenta y cinco pesetas con tres céntimos (454.755,03 ptas.), debiendo girar las proposiciones a la baja respecto de dicha suma.

El contratista a cuyo favor se adjudique el remate está obligado a dar comienzo a las obras en el plazo máximo de quince días siguientes al en que sea constituída la fianza definitiva y a continuarlas normalmente, hasta su completa terminación, lo que deberá realizarse en el plazo de cuatro meses con entera sujeción a los planos, pliegos de condiciones y presupuesto e instrucciones del Arquitecto Director.

Previas las correspondientes valoraciones certificadas por el Arquitecto Director, que irán acompañadas de las mediciones valoradas para demostrar el importe justo de las unidades de obra construída, será abonado al contratista la cantidad en que quede rematada la obra, en la siguiente forma: cincuenta mil pesetas (50.000 pesetas) con cargo a la consignación de la partida número 3 del capítulo 1.º, artículo 2.º, del Presupuesto de Urbanismo vigente, por tratarse de una obra que tiene el carácter de reforma interior y afectar esta primera parte de la misma a trabajos de urbanización propiamente dicha, y el resto del proyecto se abonará con arreglo a la consignación que proceda del presupuesto también de Urbanismo del año próximo, teniendo en cuenta los créditos que se contraigan para la realización del Plan de actuación que se tiene pendiente de aprobación por la Dirección General de Urbanismo.

El Pliego de Condiciones estará de manifiesto, así como el Proyecto, en el Negociado 3.º de la Secretaría Municipal, durante las horas de oficina, hasta las trece horas del día anterior a la subasta.

La fianza provisional que es necesario depositar para tomar parte en la subasta es el dos por ciento de la misma, o sea nueve mil noventa y cinco pesetas con diez céntimos (9.095,10 ptas.) y de la definitiva, que habrá de constituirse en el plazo de diez días por el que resulte adjudicatario, y a contar del siguiente al en que le sea comunicado el acuerdo de adjudicación definitiva, será de dieciocho mil ciento noventa pesetas con veintiún céntimos (18.190,21 ptas.), que representa el doble de la fianza provisional.

Tanto el depósito provisional como el definitivo podrá constituirse en efectivo metálico, en valores o signos de crédito del Estado, Provincia o Municipio y también en créditos de este Ayuntamiento de Segovia, debidamente reconocidos y liquidados, así como en cédulas del Banco de Crédito Local por tener la consideración de efectos públicos.

La fianza provisional podrá depositarse en la Caja de este Municipio, en la General de Depósitos o en cualquiera de sus Sucursales, pero no así la definitiva, que habrá de efectuarse bien en la Caja de este Ayuntamiento o en la Sucursal de la General de Depósitos de esta provincia.

Las proposiciones se presentarán en el Negociado 3.º de la Secretaría Municipal, durante las horas de diez a trece de todos los días hábiles, desde el siguiente al en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, hasta el anterior al en que se haya de verificar la subasta.

La subasta se celebrará en la Casa Consistorial de esta capital, a las *doce* de la mañana del primer día hábil siguiente al transcurso de veinte, igualmente hábiles, contados a partir del siguiente al en que se publique la misma en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, ante una Mesa constituida por el Imo. Sr. Alcalde o Teniente en quien delegue, y el Secretario de la Corporación Municipal, que dará fe del acto.

Las proposiciones se ajustarán extrictamente al siguiente modelo, y serán extendidas en papel timbrado del Estado de la clase 6.ª y timbre municipal correspondiente:

Modelo de proposición

Don ..., vecino de ..., con domicilio en la calle de ..., núm. ..., se compromete a ejecutar por su cuenta y riesgo las obras de construcción del edificio para instalación de la Casa de Socorro Municipal, cuyas obras fueron anunciadas en el B. O. de la provincia número ..., de ... de ..... del presente año, en la cantidad de .... (en letra) pesetas, con entera sujeción a los Planos, Memoria, Presupuesto, Pliego de condiciones e instrucciones del Arquitecto-Director, de todo lo cual se encuentra perfectamente enterado.

(Fecha y firma del interesado.)

Segovia, 21 de septiembre de 1959. El Alcalde, *Angel Sanz Aránguez*.

2150

Excmo. Ayuntamiento de Segovia

ANUNCIO

Convocatoria para la provisión de una plaza de Subjefe de Negociadó de este Excelentísimo Ayuntamiento

La Comisión Municipal Permanente, en sesión celebrada el día 16 del actual, ha acordado convocar concurso de méritos entre los Oficiales de la Escala Técnico Administrativa de este Excelentísimo Ayuntamiento que cuenten al menos con dos años de servicio, para proveer una plaza de Subjefe de Negociado, en propiedad, dotada con el sueldo anual de 18.500 pesetas.

Las instancias se podrán presentar en el Ayuntamiento, durante el plazo de treinta días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación del correspondiente anuncio en el *Boletín Oficial del Estado.*

Los méritos de los concursantes serán a efectos de su estimación, de doble carácter: específicos de valoración absoluta y circunstancias de calificación discrecional y conjunta.

Las Bases de convocatoria pueden ser examinadas en la Secretaría del Ayuntamiento y estarán expuestas en Tablón de Edictos de las Casas Consistoriales; pudiendo los interesados impugnar la convocatoria y Bases en la forma y plazo que establece el artículo 3.º del Decreto de la Presidencia del Gobierno de 10 de mayo de 1957.

Segovia, 23 de septiembre de 1959. El Alcalde, *Angel Sanz Aránguez.*

Convocatoria para la provisión de una plaza vacante de Administrador de Rentas Municipales de este Excmo. Ayuntamiento, por turno restringido de méritos

La Comisión Municipal Permanente, en sesión celebrada el día 16 del mes en curso, ha acordado convocar concurso restringido de méritos, para proveer en propiedad una plaza de Administrador de Rentas Municipales de este Excmo. Ayuntamiento, dotada con el sueldo anual de *veinte mil* pesetas y demás emolumentos.

En este concurso podrán participar únicamente los funcionarios de este Excelentísimo Ayuntamiento que actualmente se hallen en servicio activo, cualquiera que sea su categoría o grupo a que pertenezcan, debiendo quedar el nombrado en situación de excedencia activa en su categoría y rama en que preste sus servicios, sinó perteneciese al Grupo de Servicios Especiales.

Las instancias se podrán presentar en el Ayuntamiento durante el plazo de treinta días hábiles, a partir del siguiente al de la publicacrón del correspondiente anuncio en el *Boletín Oficial del Estado.*

Los méritos de los concursantes serán a efectos de su estimación, de doble carácter: específicos de valoración absoluta y circunstancias de calificación discrecional conjunta.

Las Bases de convocatoria pueden ser examinadas en la Secretaría del Ayuntamiento y estarán expuestas en el Tablón de Edictos de las Casas Consistoriales; pudiendo los interesados impugnar la convocatoria y Bases en la forma y plazo que establece el artículo 3.º del Decreto de la Presidencia del Gobierno de 10 de mayo de 1957.

Segovia, 23 de septiembre de 1959. El Alcalde, *Angel Sanz Aránguez.*

2513

Delegación de Hacienda de la provincia de Segovia

Administración de Rentas Públicas

Impuesto sobre el Producto Bruto de Minas

Por el presente se pone en conocimiento de los contribuyentes del Impuesto sobre el Producto Bruto de Minas, que durante el cuarto trimestre de año 1959, regirán a efectos impositivos las siguientes normas de valoración de minerales:

Arena silícea.—50 pesetas la tonelada sin deducción, para la procedente de lavaderos de caolín.

Yeso.—40 pesetas la tonelada de mineral todóuno, sin deducción.

Arcilla común.—La extraída de concesiones mineras se valorará a los precios de los mercados locales, aun cuando se consuma directamente en industria del propio explotador.

Caolín.—400 pesetas la tonelada sin deducción.

Wolfran y Schelita.—El mineral destinado al consumo interior se valorará por el precio efectivo de compra, con arreglo a la cotización de ácido tungéstico, en el mercado regulador de Londres. En cuanto al mineral exportado, se presentarán declaraciones al solo efecto de la exacción municipal.

Minerales no enumerados.—Para los minerales no enumerados, ni citados, la tributación se hará teniendo en cuenta el precio de venta menos los gastos deducibles reglamentariamente.

Segovia, 23 de septiembre de 1959. *El Administrador de Rentas Públicas.*

2480

Audiencia Provincial de Segovia

Don Enriqae Fernández Vivanco García, Presidente de la Audiencia y como tal del Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo de Segovia.

Hago saber: Que por el Letrado don Inocencio Santos Barata, en nombre de don Teodoro Hernán Martín y don Celedonio Sanz Martín, se ha iniciado recurso contencioso - administrativo contra acuerdo del Ayuntamiento de La Higuera de fecha nueve de mayo último, que ordenó la retirada de los mojones y alambradas colocados por los recurrentes para el cerramiento de unos terrenos al sitio denominado «El Cubillo», en el término municipal de referido pueblo.

Y para conocimiento de aquellos que pudieran tener interés directo en el asunto y quisieran cuadyudar en él a la Administración, firmo el presente en Segovia a doce de septiembre de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Presidente, *Enrique Fernández Vivanco*.—El Secretario, *Andrés García de la Barga.*

2511

Don Enrique Fernández-Vivanco García, Presidente de la Audiencia y como tal del Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo de Segovia.

Hago saber: Que ante este Tribunal se ha iniciado procedimiento contencioso-administrativo como consecuencia de la suspensión hecha por el Excelentísimo Sr. Gobernador Civil de esta provincia del acuerdo del Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Segovia de fecha veintiocho de agosto último, por el que se adjudicó definitivamente el concurso para la construcción y explotación de una estación de autobuses a don Moisés López Gómez.

Y para conocimiento de cuantos puedan tener interés directo en el mantenimiento o anulación del acuerdo puedan personarse en autos, firmo el presente en Segovia a veintiuno de septiembre de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Presidente, *Enrique Fernández-Vivanco.*—El Secretario, *Lorenzo Cortón.*

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

2466

Juzgado de primera Instancia de Sepúlveda

Don José Ramón Vázquez Sandes, Juez de Primera Instancia de la villa de Sepúlveda y su partido.

Hago saber: Que este Juzgado y a instancia de la Magistratura del Trabajo número 6 de Madrid, se sigue procedimiento de apremio contra don *Joaquín Rodrigo Pocovi*, que tiene su residencia actual en la villa y chalet denominado «Villarromana», sobre reclamaciones por despido; en cuyo expediente he acordado en providencia de esta fecha sacar en pública subasta por *tercera vez y término de ocho días* los bienes embargados al ejecutado, consistente en *dos baños para cromo, níquel y plomo* con su dínamo de tres caballos de fuerza y con arreglo a las siguientes condiciones:

1.ª—Los bienes se sacan a subasta sin sujeción a tipo.

2.ª—Los licitadores deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto la cantidad de *dos mil seiscientas veinticinco pesetas*, equivalente al diez por ciento del tipo señalado para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidas.

3.ª—Los bienes se hallan depositados en el domicilio del deudor, donde podrán ser examinados, y

4.ª—Para la celebración de la subasta se señala el día *quince de octubre próximo a sus doce horas, en la Sala audiencia de este Juzgado*, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Dado en la villa de Sepúlveda a quince de septiembre de mil novecientos cincuenta y nueve.—*José Ramón Vázquez Sandes.—El Secretario* (ilegible).

SUBASTAS

2431

Ayuntamiento de Pinilla Ambroz

Subasta de madera

La subasta tendrá lugar en la Sala Consistorial el día 23 de octubre de 1959 y hora de las quince para el aprovechamiento de 588 pinos del monte de estos propios, cuyas características en relación con la subasta son las siguientes:

Campaña de 1959-1960.

Número de pinos: 588 de la especie pinaster.

Metros cúbicos de leña de troncos: 39,222.

Metros cúbicos de madera: 156.889.

Grupo de la clase en que está clasificado el monte: Primero.

Clase del certificado a exigir: A, B o C.

Tasación total: 123.550,00 pesetas.

Precio índice: 154.437,50 pesetas.

La Mesa estará constituída por el señor Alcalde o quien le sustituya, con asistencia de un Empleado de Montes y del Secretario del Ayuntamiento.

Para poder tomar parte en la subasta habrá de consignarse previamente en la Caja Municipal o en la Central de Depósitos la cantidad de tres mil setecientas seis pesetas cincuenta céntimos a que asciende el 3 por ciento del tipo del valor de la tasación total.

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, todos los días hábiles de once a trece, desde el día en que se publique este anuncio en el B. O. de la provincia, hasta el último día hábil al anterior señalado para la apertura de plicas y hora de las trece, siendo extendidas en papel con el reintegro correspondiente, acompañadas del resguardo del depósito provisional y declaración a que se refiere el núm. 3 del artículo 30 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, bajo sobre cerrado que llevará escrito en el anverso lo siguiente:

Presentando a la Mesa en el acto de la subasta el Certificado Profesional y Hoja de Compra, sin cuyo requisito será desestimada la oferta. El Certificado Profesional podrá ser sustituído, a los efectos que acaban de señalarse, por un testimonio notarial del mismo.

La leña de copas no está comprendida en la subasta presente.

El bastanteo de poderes habrá de ser declarado por cualquier de los Letrados que ejerzan en la capital de la provincia.

Las proposiciones se ajustarán al modelo siguiente:

Don ...., de ... años de edad, natural de ..., provincia de ..., con residencia en ..., calle de ..., núm. ..., con el Documento de Identidad número ..., y acreditará estar en posesión del Certificado Profesional de la clase ..., núm. ..., en relación con la subasta anunciada en el B. O. de la provincia de Segovia de fecha núm. ..., ofrece la cantidad de ... pesetas (en letra).

A los efectos de adjudicación que podría hacérsele, hace constar que posee el Certificado Profesional reseñado y la Hoja de Compras núm. ..., de las respectivas al mismo, cuyas característicaa, en relación con la subasta de referencia, son las siguientes:

A) Capacidad máxima de adquisición relativa a la Hoja de Compras presentada ...

B) Saldo existente en la Hoja de Compras en el día de la fecha de la subasta ...

Pinilla Ambroz, a 18 de septiembre de 1959.—El Alcalde, *Remigio Esteban.*

2459

Ayuntamiento de Mozoncillo

Subasta de pastos

A los veinte días hábiles contados desde el siguiente al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, y hora de las doce, en esta Casa Consistorial y ante el señor Alcalde-Presidente, acompañado de un Concejal del Ayuntamiento, de un Empleado de Montes y del señor Secretario, que dará fe del acto, tendrá lugar la primera subasta para la adjudicación de los pastos sobrantes del monte de estos propios titulado «El Pinar», número 154 del Catálogo de los de utilidad pública, para el actual año forestal de 1959-60, siendo los datos y requisitos para tomar parte en dicha subasta los siguientes:

Número de reses: 520 de la especie lanar.

Tasación del aprovechamiento: Mil quinientas sesenta pesetas.

Presentación de pliegos: Desde el día siguiente al en que aparezca este anuncio inserto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia hasta el anterior en que deba tener lugar la subasta y hora de las doce, debidamente reintegrados y conforme al modelo al final inserto, al que se acompañará, en sobre aparte, Documento Nacional de Identidad, declaración jurada relativa a no estar comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad determinados en el Reglamento de Contratación y recibo que justifique haber constituído el depósito provisional del 5 por 100 del tipo de licitación en la Depositaría de este Ayuntamiento.

Pliego de condiciones: El de las facultativas publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia el día 14 de agosto de 1929 y el de las económico-administrativas aprobado por esta Corporación.

Gastos: Serán de cuenta del rematante los anuncios, reintegros, Derechos Reales, gestión técnica, impuesto provincial y cuantos lleve anexos la subasta.

Ingresos: El rematante ingresará en Arcas Municipales, dentro de los diez días a partir del en que se le comunique la adjudicación definitiva, el 90 por 100 del importe de la adjudicación, y el 10 por 100 restante en el Distrito Forestal.

Si esta primera subasta quedare desierta, se celebrará una segunda a los ocho días hábiles, bajo el mismo tipo de licitación y condiciones.

Mozoncillo, 18 de septiembre de 1959.—El Alcalde, *Fructuoso Herranz.*

Modelo de proposición

Don ..., mayor de edad y vecino de ..., con domicilic en ... y Documento Nacional de Identidad número ..., expedido en ..., con fecha ... (día, mes y año), enterado del anuncio de subasta para el aprovechamiento de pastos forestales para 520 reses lanares en el monte «El Pinar», número 154 del Catálogo, de los propios de este Ayuntamiento, aceptando los pliegos de condiciones que la sirven de base, de que está enterado, se compromete a tomar a su cargo dicho aprovechamiento por la cantidad de ... pesetas (en letra y número).

(Fecha y firma del proponente.)

2463

Ayuntamiento de Juarros de Voltoya

Anuncio de subasta

A los veinte días hábiles contados desde el siguiente en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y hora de las doce de su mañana, tendrá lugar en el Salón de Actos de esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde, o de quien legalmente le sustituya ,y el Secretario de la Corporación, que dará fe del acto, la primera subasta para la enajenación del fruto de piña albar, propiedad de este Ayuntamiento, de los montes denominades «Pinar de Arriba y Pinar de Abajo», bajo el tipo de tasación de quince mil pesetas.

Dicha subasta se llevará a cabo por el sistema de pliegos cerrados, que serán redactados con arreglo al modelo que se inserta al final de este anuncio, que serán presentados durante todos los días hábiles en la Secretaría de este Ayuntamiento durante las horas de oficina de once a trece, y hasta el anterior al señalado para la celebración de la subasta, debiendo extenderse en papel reintegrado con arreglo a la vigente Ley del Timbre.

A dicho pliego deberá acompañarse el resguardo de haber depositado en las Arcas Municipales la cantidad de setecientas pesetas, a que asciende el 5 por 100 del tipo de tasación, el que deberá elevarlo al 10 por 100 del importe de la adjudicación en el acto de la misma, ingresando en el plazo de cinco días el importe de la subasta, sin cuyo requisito no podrá comenzar el aprovechamiento.

El adjudicatario se obliga al pago de los gastos de este anuncio y cuantos otros tengan relación con dicha subasta, aceptando en un todo cuanto se determina en el pliego de condiciones facultativas y económicas que han de servir de base a la misma, el que ha sido formado por la Comisión y aprobado por este Ayuntamiento y se encuentra de manifiesto en la Secretaría Municipal.

En el caso de que esta primera subasta quedase desierta o fuese anulada por cualquier motivo o circunstancia, la segunda tendrá lugar, bajo las mismas condiciones y tipo de tasación, a los ocho días hábiles de celebrarse la primera.

Juarros de Voltoya, a 19 de septiembre de 1959.—El Alcalde, *Andrés Cuesta.*

Modelo de proposición

D ..., mayor de edad, vecino de ..., provincia de ..., con Carnet de Identidad núm. ..., expedido en ..., el día ... de .... del año ..., enterado del anuncio de subasta para la enajenación del fruto de piña albar, propiedad del Ayuntamiento de Juarros de Voltoya, procedente de los montes «Pinar de Arriba y Pinar de Abajo», aceptando todas y cada una de las condiciones facultativas y económicas que sirven de base a dicha subasta, según pliego de condiciones aprobado por el Ayuntamiento indicado, ofrece por dicho aprovechamiento la cantidad de .... pesetas (en letra).

(Fecha y firma del proponente.)

2467

Ayuntamiento de Prádena

Subasta de pastos

Al día siguiente hábil, después de transcurridos los 20 también hábiles al en que este anuncio aparezca en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, tendrá lugar en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del que suscribe o Concejal en quien delegue, la siguiente subasta:

A las 10 horas, la de aprovechamiento de pastos del monte número 205 del Catálogo, denominado «El Bardal», para 1.500 lanares, bajo el tipo de tasación de *nueve mil pesetas*.

Este aprovechamiento se refiere al año forestal 1959-60.

Las proposiciones debidamente reintegradas, se presentarán en sobre cerrado en la Secretaría Municipal, desde la fecha de aparición de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, hasta las 13 horas del día anterior a la subasta.

Los pliegos de condiciones facultativas y económicas se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

A las plicas se acompañará el resguardo de haber constituido el depósito del 5 por 100 del tipo de subasta en la Depositaría Municipal.

El Ayuntamiento se reserva el derecho de tanteo, si le conviniere.

Los gastos de anuncios, reintegros del expediente y cuantos se deriven de esta subasta, serán de cuenta del rematante.

En lo no previsto en este anuncio se estará a lo dispuesto en el vigente Reglamento de Contratación de las Entidades Locales.

Prádena, 17 de septiembre de 1959. El Alcalde, *José Sanz*.

2470

Ayuntamiento de El Cubillo

Subasta de pastos

A las doce horas del día 24 de octubre próximo, tendrá lugar en la Casa Consistorial la subasta de pastos del monte número 136, de los propios de este pueblo, para quinientas treinta y una reses lanares y setenta y ocho reses vacunas, bajo el tipo de tasación de *cuatro mil seiscientas noventa y cinco pesetas*.

La Mesa de licitación estará compuesta por el señor Alcalde o Concejal en quien delegue, con asistencia de un Empleado del ramo del Montes y el Secretario del Ayuntamiento, que dará fe del acto

Correrán de cuenta del rematante los gastos de anuncios, reintegros del expediente, contrato, ect.

Las solicitudes se admiten hasta el día anterior al señalado para la subasta, desde las diez a las trece horas, con sujeción a los pliegos de condiciones formulados al efecto.

Cubillo a 18 de septiembre de 1959. El Alcalde, *Fermín Cristóbal*.

Modelo de proposición

Don ..., vecino de ..., con Documento Nacional de Identidad núm ..., enterado del anuncio del B. O. de la provincia núm. ..., de fecha ..., así como de los pliegos de condiciones que sirven de base a la subasta de los pastos del monte número 136, de los propios de Cubillo, se compromete a llevar a efecto el aprovechamiento en el año forestal de 1959-60, en la cantidad de ... pesetas (en letra).

Fecha y firma del proponente.

2474

Ayuntamiento de Torreiglesias

Anuncio de subasta de pastos

El día 20 de octubre próximo, tendrá lugar en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del señor Alcalde o de quien legalmente le sustituya y Mesa constituida al efecto en forma legal, con asistencia del Secretario de la Corporación, que dará fe del acto, las siguientes subastas de aprovechamientos de pastos:

A las doce horas, la del monte de estos propios, núm. 168 del Catálogo, denominado «Monte de Arriba», bajo el tipo de tasación de *diez mil pesetas* (10.000 pts.), para quinientas cabezas de ganado lanar, sustituibles por una vacuna o mayor de cada seis de las anteriores y año forestal de 1959-60.

A las trece horas, también de pastos del paraje denominado «Pradera de la Parte», bajo el tipo de tasación de *ocho mil pesetas* (8.000 pts.), y año pastoril 1959-60, para ochocientas reses lanares, sustituibles igualmente por vacuno mayor a razón de una de cada seis de las anteriores.

Las subastas se celebrarán con entera sujeción a los pliegos de condiciones económico-administrativas, y facultativas, que se hallan de manifiesto en la Secretaría Municipal, y que a tenor del artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se exponen al público, durante el plazo de ocho días, á los efectos de reclamaciones.

Los pliegos, debidamente reintegrados con póliza de seis pesetas, podrán presentarse en la Secretaría del Ayuntamiento cualquier día laborable de oficina, hasta cinco minutos antes de la hora señalada para cada una de las subastas, con arreglo al modelo de proposición y acompañado de los demás documentos que se especifican en los pliegos de condiciones.

Torreiglesias, 19 de septiembre de 1959.—El Alcalde, *Antonio Virseda*.

2519

Ayuntamiento de Zarzuela del Pinar

Subasta de pastos

A las trece horas del día 24 de octubre próximo tendrá lugar en esta Casa Consistorial la subasta de pastos sobrantes del monte núm. 59, de estos propios, «Pinar y Robledal», durante el año forestal 1959-60, para mil reses lanares, bajo el tipo de tasación de *mil quinientas pesetas*.

La subasta se celebrará conforme dispone el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, con sujeción a los pliegos de condiciones facultativas y económicas que se hallan de manifiesto en la Secretaría Municipal, siendo de cuenta del rematante los gastos de gestión técnica y demás relacionados con la subasta.

Las proposiciones, reintegradas con arreglo a la Ley del Timbre y con sujeción al modelo que al final se inserta, se presentarán en esta Secretaría, en sobre cerrado, en los días laborables y horas de oficina hasta el anterior señalado para la subasta.

A la proposición se acompañará resguardo de consignación en la Depositaría Municipal de setenta y cinco pesetas como fiaza provisional.

Zarzuela del Pinar, 22 de septiembre de 1959.—El Alcalde, *Zenón Domínguez*.

Modelo de proposición

D. ..., mayor de edad, de estado ..., vecino de ..., provisto de Documento Nacional de Identidad expedido en ..., provincia de ..., enterado del anuncio de subasta de pastos sobrantes en el monte de propios de Zarzuela del Pinar, y conocidos los pliegos de condiciones facultativas y económicas que sirven de base a la subasta, se compromete a la ejecución del aprovechamiento por la cantidad de ... (en letra) ... pesetas.

Zarzuela del Pinar, 22 de septiembre de 1959.—El proponente.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

2457

ARAGONESES

En cumplimiento y a los efectos del artículo 790 de la Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955), se hace público que se hallan de manifiesto en la Secretaría Municipal de este Ayuntamiento los expedientes de la cuenta de los Presupuestos y de la Administración del Patrimonio correspondientes a los ejercicios de 1945, 1947, 1950 y 1951, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días, y durante este plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Aragoneses a 16 de septiembre de 1959.—El Alcalde, Librado de Frutos.

2468

CASTROJIMENO

En cumplimiento y a los efectos del artículo 790 de la Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955), se hace público que se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento los expedientes de las cuentas de Presupuestos y de la Administración Municipal, correspondientes a los ejercicios de 1945 a 1950, ambos inclusive, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días, y durante este plazo y ocho días más podrán formularse los reparos y observaciones a que haya lugar.

Castrojimeno, 18 de septiembre de 1959.—El Alcalde, Crescenciano Cristóbal.

Igual anuncio y por el mismo plazo hace la Alcaldía del pueblo siguiente:

CARRASCAL DEL RIO 2469

2471

PINAREJOS

Recibido de la Administración de Propiedades y Contribución Territorial de esta provincia el apéndice de variaciones que han de reflejarse en los documentos cobratorios por contribución territorial rústica de este término municipal para el próximo ejercicio económico de 1960, queda expuesto al público durante el plazo de ocho días, en cuyo plazo podrán presentarse por los interesados las reclamaciones que estimen oportunas y que únicamente podrán versar sobre errores aritméticos o de copia.

Pinarejos, 19 de septiembre de 1959.—P. El Alcalde, Nemesio Herrero.

2472

FUENTESAUCO DE FUENTIDUEÑA

Al objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto por el Ilmo. Sr. Director General del Servicio de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, circular de fecha 13 de julio del año en curso e instrucciones del Sr. Jefe de la Sección Provincial de Administración Local de esta provincia, se hace público que se hallan sin aprobar las cuentas municipales de los años 1945 a 1951, ambos inclusive, redactadas las liquidaciones de sus respectivos presupuestos oportunamente.

En su virtud, en cumplimiento y a los efectos del artículo 790 de la Ley de Régimen Local, se hace público que se hallan de manifiesto por el plazo de quince días, en la Secretaría del Ayuntamiento, durante el cual y ocho días más podrán ser examinadas y formular por escrito los reparos y observaciones que estimen pertinentes.

Fuentesaúco de Fuentidueña, a 18 de septiembre de 1959.—El Alcalde, Santos Pastor.

2473

HONTALBILLA

Recibido el apéndice de variaciones que han de reflejarse en los documentos cobratorios por contribución territorial rústica de este término para el próximo ejercicio de 1960, se hace saber que queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de ocho días, a fin de que presenten las reclamaciones que se estimen oportunas y que únicamente pueden versar sobre errores aritméticos o de copia.

Hontalbilla, 19 de septiembre de 1959.—El Alcalde.

2476

SALDAÑA DE AYLLON

ANUNCIO

En cumplimiento y a los efectos del artículo 790 de la Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955), se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría Municipal el expediente de las cuentas de Presupuesto y de la Administración del Patrimonio, correspondientes a los ejercicios de 1945 a 1950, ambos inclusive, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será de quince días, y durante este plazo podrán formularse por escrito contra las mismas los reparos y observaciones a que haya lugar.

Saldaña de Ayllón a 17 de septiembre de 1959.—El Alcalde, Higinio Alonso.

2477

SOTOSALBOS

ANUNCIO

En cumplimiento y a los efectos del artículo 790 de la Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955), se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento el expediente de las cuentas de los Presupuestos ordinarios, correspondientes a los ejercicios de 1954, 1955 y 1956, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días, y durante éstos y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Sotosalbos, 19 de septiembre de 1959.—El Alcalde, Antonio Arribas.

Igual anuncio y por el mismo plazo hace la Alcaldía del pueblo siguiente:

PELAYOS DEL ARROYO 2480

2481

ALDEONSANCHO

EDICTO

En cumplimiento y a los efectos del artículo 790 de la Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955), se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría Municipal el expediente de las cuentas de Presupuesto y de la Administración del Patrimonio correspondiente a los ejercicios 1951, 1952 y 1953, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días, y durante el cual podrán presentarse las reclamaciones u observaciones a que haya lugar.

Aldeonsancho, 19 de septiembre de 1959.—El Alcalde, Justo Martín.

2482

OCHANDO

ANUNCIO

En cumplimiento y a los efectos del artículo 790 de la Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955), se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría Municipal el expediente de las cuentas de Presupuestos y de la Administración del Patrimonio, correspondiente a los ejercicios de 1955 a 1958, ambos in-

clusive, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días, y durante este plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Ochando, 18 de septiembre de 1959. El Alcalde, Gilberto Herranz.

2483

CORRAL DE AYLLON

ANUNCIO

En cumplimiento y a los efectos del artículo 790 de la Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955), se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría Municipal el expediente de las cuentas de Presupuesto y de la Administración del Patrimonio correspondientes a los ejercicios de 1945 a 1950, ambos inclusive, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será de quince días, y durante este plazo podrán formularse por escrito contra las mismas los reparos y observaciones a que haya lugar.

Corral de Ayllón a 17 de septiembre de 1959.—El Alcalde, Manuel Barrio.

2490

LA HIGUERA

EDICTO

En cumplimiento y a los efectos del artículo 790 de la Ley de Régimen Local, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento el expediente de las cuentas de Presupuestos y de la Administración del Patrimonio municipal, correspondientes a los años de 1945 a 1950, ambos inclusive, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por el plazo de quince días, durante los cuales y ocho días más podrán formularse por escrito ante esta Alcaldía los reparos y observaciones a que haya lugar.

La Higuera, 21 de septiembre de 1959.—El Alcalde, E. Martin.

2493

Ayuntamiento de Turégano

ANUNCIO

Aprobado por el Ayuntamiento pleno el pliego de condiciones económico-administrativo que ha de regir la subasta de los aprovechamientos de maderas, plan forestal 1959-60 del monte de estos propios, número 169, titulado «La Nava y La Vega», queda expuesto al público por término de ocho días para la presentación de reclamaciones ante la propia Corporación, a efectos del artículo 312 de la Ley de Régimen Local y 24 del Reglamento de Contratación de Corporaciones Locales.

Turégano, 21 de septiembre de 1959. El Alcalde, *G. Canto*.

2495

TOLOCIRIO

Para cumplimentar la Circular de fecha 13 de junio último del Ilustrísimo Sr. Director General Jefe del Servicio Nacional de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, y las instrucciones del señor Jefe de la Sección Provincial de Administración Local, se hace público que se hallan sin aprobar las cuentas de los Presupuestos y de la Administración del Patrimonio municipal de este pueblo, correspondientes a los ejercicios económicos de 1945 a 1950, redactadas oportunamente.

En cumplimiento y a los efectos del artículo 790 de la Ley de Régimen Local, se hace público que se hallan de manifiesto en la Secretaría Municipal, por el plazo de quince días hábiles, durante el cual y ocho días más podrán examinarse y formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Tolocirio, 19 de septiembre de 1959. El Alcalde, José Canora.

2499

FRUMALES

En cumplimiento y a los efectos del artículo 790 de la Ley de Bases de Régimen Local, se hace público que se hallan de manifiesto en la Secretaría Municipal los expedientes de las cuentas de Presupuesto y de la Administración del Patrimonio correspondientes a los ejercicios de 1952, 1955, 1956, 1957 y 1958, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por término de quince días, durante cuyo plazo y ocho días más podrán formularse las reclamaciones que se estimen justas.

Frumales, 21 de septiembre de 1959. El Alcalde, Julio Acebes.

2499

Ayuntamiento de Frumales

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 790 de la Ley de Bases de Régimen Local, se hace público que en la Secretaría de este Ayuntamiento se hallan expuestas al público las cuentas de los Presupuestos extraordinarios formados por esta Gorporación Municipal para:

Casas para funcionarios.
Centro telefónico.
Lavadero público municipal.
Cementerio católico municipal.
Pavimentación y aceras.
Dotación de luz fluorescente.

Dicha exposición se encuentra con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión, por un plazo de quince días, durante el cual podrán formularse los reparos que estimen justos.

Frumales, 21 de septiembre de 1959. El Alcalde, *Julio Acebes*.

2504

ALDEALENGUA DE PEDRAZA

En cumplimiento y a los efectos del artículo 790 de la Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955), se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría Municipal el expediente de las cuentas de Presupuestos y de la Administración del Patrimonio, correspondientes a los años de 1945 y 1946, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días, y durante este plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Aldealengua de Pedraza, 21 de septiembre de 1959.—El Alcalde, Santiago Arcones.

2509

CEREZO DE ABAJO

EDICTO

Acordada la imposición de las exacciones municipales para el Presupuesto ordinario de 1960 y aprobadas las ordenanzas fiscales que regulan su percepción, estarán de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el término de quince días, durante cuyo plazo podrán los interesados legítimos presentar contra las mismas y el acuerdo de imposición las reclamaciones que estimen convenientes, dirigidas al Iltmo. Señor Delegado de Hacienda de la provincia, con arreglo al artículo 722 de la vigente Ley de Régimen Local, texto refundido.

Cerezo de Abajo a 19 de septiembre de 1959.— El Alcalde, Feliciano de las Heras.

2518

Ayuntamiento de Carbonero el Mayor

EDICTO

Aprobados por este Ayuntamiento los pliegos de condiciones económico-administrativas que han de servir de base en la subasta del aprovechamiento de pastos del monte de estos propios denominado «Cafría», número 132 del Catálogo, y año forestal 1959-60, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento y horas de oficina los referidos pliegos de condiciones, a fin de que puedan ser examinados y presentar las reclamaciones que se estimen en contra del mismo, previniéndose, conforme determina el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, en su artículo 24, que no serán admitidas las reclamaciones que se presenten transcurrido el expresado plazo fundadas en infracción determinante de anulabilidad del pliego de condiciones o de algunas de sus cláusulas, pero quedarán a salvo las impugnaciones basadas en vicio de nulidad.

Carbonero el Mayor, 21 de septiembre de 1959.—El Alcalde, *Francisco López*.

2524

ENCINILLAS

Instruído expediente de habilitación y suplemento de crédito con transferencia para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oir reclamaciones.

Encinillas, 19 de septiembre de 1959.—El Alcalde, Rufino Llorente.

2525

Ayuntamiento de Carbonero el Mayor

EDICTO

En cumplimiento y a los efectos del número 2 del artículo 773 de la vigente Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría Municipal el expediente de la cuenta del Presupuesto extraordinario formado en 1945 con destino a obras de adaptación y reforma de un edificio para Juzgado Comarcal, en unión de todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días, y durante este plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Carbonero el Mayor, 21 de septiembre de 1959.—El Alcalde, *Francisco López*.

2526

CARBONERO EL MAYOR

EDICTO

En cumplimiento y a los efectos del número 2 del artículo 773 de la vigente Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría Municipal el expediente de la cuenta de Presupuestos y de la Administración del Patrimonio correspondiente al ejercicio de 1945, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días, y durante este plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Carbonero el Mayor, 21 de septiembre de 1959.—El Alcalde, Francisco López.

2527

Ayuntamiento de Zarzuela del Pinar

Aprobado por esta Corporación el pliego de condiciones económicas que ha de servir de base para la enajenación mediante subasta pública de los pastos sobrantes del monte número 59, de estos propios y año forestal 1959-60, se halla expuesto al público en esta Secretaría Municipal por espacio de ocho días, a fin de que pueda ser examinado y presentarse las reclamaciones u observaciones que se consideren precisas, de acuerdo con lo que determina el Reglamento de Contratación.

Zarzuela del Pinar, a 22 de septiembre de 1959.—El Alcalde, *Zenón Domínguez*.

252[illegible]

TORREIGLESIAS

Aprobado por este Ayuntamiento el Presupuesto municipal ordinario para el próximo ejercicio de 1960, se hace saber que queda expuesto al público, en unión de los demás documentos que le integran, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la fecha de publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, conforme a lo dispuesto en el artículo 682 y siguientes de la vigente Ley de Régimen Local.

Torreiglesias a 21 de septiembre de 1959.—El Alcalde.

25[illegible]

NAVARES DE AYUSO

En cumplimiento de lo ordenado y a los efectos del artículo 790 de la Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955), se hace público que se hallan de manifiesto en la Secretaría Municipal el expediente de la cuenta de Presupuestos y de la Administración del Patrimonio correspondiente a los ejercicios de 1945 a 1950, ambos inclusive, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días, y durante este plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Navares de Ayuso a 21 de septiembre de 1959.—El Alcalde, Pablo Calleja.

Igual anuncio y por el mismo plazo hace la Alcaldía del pueblo siguiente:

NAVARES DE ENMEDIO 25[illegible]

25[illegible]

CASTROSERRACIN

En cumplimiento de lo ordenado y a los efectos del artículo 790 de la Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955), se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría Municipal el expediente de la cuenta de Presupuestos y de la Administración del Patrimonio correspondiente a los ejercicios de 19[illegible] a 1954, ambos inclusive, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días, y durante este plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Castroserracín a 21 de septiembre de 1959.—El Alcalde.

VALLE DE TABLADILLO

En cumplimiento de lo ordenado y a los efectos del artículo 790 de la Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955), se hace público que se hallan de manifiesto en la Secretaría Municipal el expediente de la cuenta de Presupuestos y de la Administración del Patrimonio correspondiente a los ejercicios de 1945 a 1954, ambos inclusive, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días, y durante este plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Valle de Tabladillo a 21 de septiembre de 1959.—El Alcalde, Aureliano Lobo.

IMPRENTA PROVINCIAL